

**5674** RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para la Escala de Auxiliar de la Universidad de Burgos, por el sistema de acceso libre.

Finalizadas las fases de oposición y concurso previstas en la base 7 de la Resolución de la Universidad de Burgos de fecha 5 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la Escala Auxiliar,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 49.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Segundo.—La relación completa, por orden de puntuación, se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios del Rectorado de la Universidad (Hospital del Rey, sin número).

Tercero.—Los aspirantes deberán presentar la documentación a que se refiere la base 8 de la convocatoria, en el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Burgos, 5 de marzo de 1997.—El Rector-Presidente, Marcos Sacristán Represa.

**5675** RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3), de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento general de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre desig-

nación, del puesto de trabajo que se señala en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo convocado podrá ser solicitado por los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos especificados para el desempeño del mismo.

Segunda.—Las solicitudes, según modelo que figura como anexo II, y dirigidas al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Extremadura, habrán de presentarse en el Registro General de la misma (calle Pizarro, número 8, de Cáceres, o avenida de Elvas, sin número, de Badajoz), o en los demás lugares previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, un currículum vitae en el que, además de los datos personales y el número de Registro de Personal, figuren títulos académicos, años de servicio, cursos realizados y otros méritos que se estimen oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando, pudiendo ser entrevistados en el proceso de selección, de considerarse preciso.

Cáceres, 6 de marzo de 1997.—El Rector, César Chaparro Gómez.

#### ANEXO I

Puesto de trabajo: Secretario/a del Vicegerente. Nivel: 18. Complemento específico anual: 423.432 pesetas. Localidad de destino: Badajoz. Tipo de puesto: N. Adscripción a Administración: A4. Grupo: C/D. Cuerpo: Ex11. Requisitos: (1). Observaciones: Puesto de trabajo sometido a horario especial.

Explicación de claves:

N: Puesto no singularizado.

A4: Administración del Estado, Organismos Autónomos, Comunidad Autónoma de Extremadura y Universidades.

Ex11: Todos los Cuerpos o Escalas de Administración General, con exclusión específica de todos los comprendidos en sectores de docencia, investigación, sanidad, servicios postales y telegráficos, instituciones penitenciarias y transporte aéreo y meteorología.

(1): Experiencia en gestión administrativa universitaria.